



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00103362-UNC-ME#FD, CLASE ABIERTA: “DERECHOS HUMANOS
LABORALES-DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO”

VISTO:

El **EX-2022-00103362-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la realización a la **CLASE ABIERTA: “DERECHOS HUMANOS LABORALES-DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO”**, organizada por esa Secretaria de Graduados a dictarse de bajo dos modalidades, presencialmente en el Salón Vélez Sarsfield, manteniendo los protocolos sanitarios vigentes adoptados por la Facultad y de manera virtual a través de la plataforma Zoom, el día 5 de abril de 2022 de 13,30 hs. hasta las 15,30 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de inscripciones abonarán los asistentes;

Que el pago del arancel propuesto se efectuara a través de la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, ya sea mediante el pago por transferencias bancarias o utilizando los cupones de pago electrónicos;

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la **CLASE ABIERTA: “DERECHOS HUMANOS LABORALES-DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO”**,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la realización de la **CLASE ABIERTA: “DERECHOS HUMANOS LABORALES-DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO”**, organizada por la Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho a dictarse el día 5 de abril de 2022, de 13,30 hs. hasta las 15,30 hs, a dictarse bajo dos modalidades presencialmente en el Salón Vélez Sarsfield, manteniendo los protocolos sanitarios vigentes adoptados por la Facultad de Derecho y de manera virtual a través de la plataforma Zoom.

Art. 2°: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3°: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos quinientos (\$500) que serán abonados mediante el sistema de pagos online través de la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para el público en general.

Art. 4°: Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5°: Encomendar a la Secretaria de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6°: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.